



DECRETO Nº 634 /2016

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativos a los contratos menores de obras,

Vistas las ofertas presentadas para la realización de la obra de **URBANIZACION EN CL FUENTE DE MELIDA** y la valoración de las mimas:

LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	PUNTUACION
ESTRUDUERO	21.453,30 € IVA incl. (Presupuesto de ejecución 17.730€ IVA 3.723,30€) Valoración sobre 5 puntos según Anexo I: 4,991puntos	Importe destinado a mejoras: 6.050€ Valoración sobre 95 puntos según Anexo I: 95 puntos	99,99
CONSTRUCCIONES CARLOS GONZALEZ	21.416,06€ IVA incl. (Presupuesto de ejecución 17.699,22€ IVA 3.716,84€) Valoración sobre 5 puntos según Anexo I: 5 puntos	Importe destinado a mejoras: 8.682,48€ No se pueden valorar mejoras no se ajustan al Anexo Valoración sobre 95 puntos según Anexo I: 0 puntos	5
ALB3, SL	22.000€ IVA incl. (Presupuesto 18.181,82 de ejecución € IVA 3.818,18 €) Valoración sobre 5 puntos según Anexo I: 4,867puntos	Importe destinado a mejoras: 4.840 € Valoración sobre 95 puntos según Anexo I: 75,37 puntos	80,24

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar las obras relativas a **URBANIZACION EN CL FUENTE DE MELIDA** mediante el procedimiento del contrato menor y una vez valoradas las ofertas con el contratista **ESTRUDUERO, SL con CIF B47574173 por importe de 21.453,30 € IVA incl. (Presupuesto de ejecución 17.730€ IVA 3.723,30€) y con las siguientes mejoras: 350m² de calzada de hormigón de 20 cm de espesor. Plazo de ejecución 3 semanas.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 1531 61903 del Presupuesto Municipal.



Ayuntamiento de Peñafiel

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 21 de noviembre de 2016

EL ALCALDE,

Roberto Díez González

Ante mí,
LA SECRETARIA,

Fdo: Mª Isabel García León